REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0502

(13 SET. 2024)

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional y en especial el Artículo 95 del Decreto Legislativo 1222 de 1986,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al doctor **ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**, con cédula de ciudadanía No. 1.110.534.738, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 020, GRADO 04, SECRETARIA DE EDUCACION**, adscrito a la planta global de empleos de la Administración Central Departamental.

ARTICULO SEGUNDO: El funcionario nombrado en el presente acto administrativo, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 951 de 2005 y además deberá declara que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa y Talento Humano, Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a 13 SET. 2024

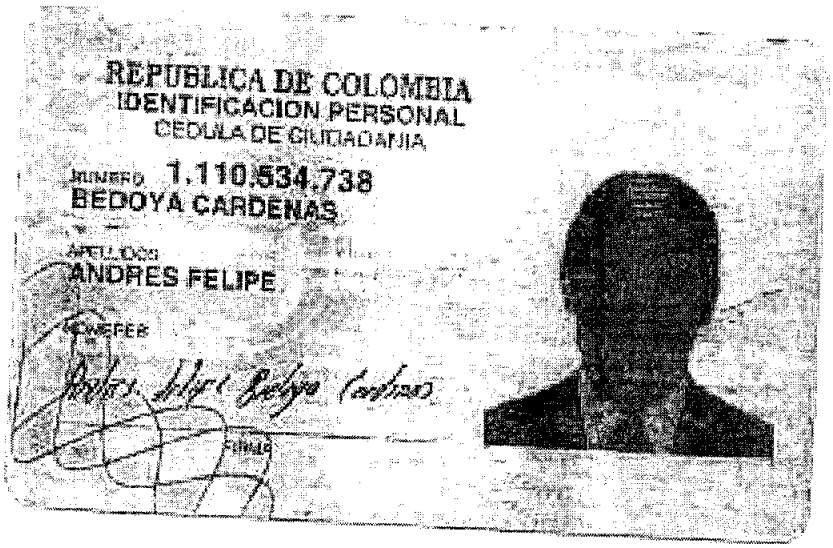
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima

Elaboró: Mariela E.

Vo.Bo. Mauricio A. Hernández - Director de Talento Humano

Revisó: Paola Arbelaez A – Directora Departamento Adtivo. De Asuntos Jurídicos

Archivo: C/Documentos/Decretos



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.534.738
BEDOYA CARDENAS

APELLIDOS
ANDRES FELIPE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1993
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

02-MAY-2011 MAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL